

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9271 *ORDEN ITC/1224/2007, de 25 abril, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de plazos en las pruebas selectivas, correspondientes a la oferta de empleo público de 2007.*

Las convocatorias de pruebas selectivas efectuadas por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 2007, establecen en sus bases el cumplimiento de determinados plazos, en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el mes de agosto para el cumplimiento de los referidos plazos,

Este Ministerio resuelve declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas, correspondientes a la oferta de empleo público de 2007, de los siguientes Cuerpos y Escalas:

Ingenieros de Minas del Estado.
Ingenieros Industriales del Estado.
Inspectores del SOIVRE.
Ingenieros Técnicos del SOIVRE.
Titulados Superiores de OO.AA. del M. de Ciencia y Tecnología.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de abril de 2007.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Conrado.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9272 *ORDEN SCO/1225/2007, de 20 de abril, por la que se modifica la Orden SCO/365/2007, de 8 de febrero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.*

Estando prevista una próxima reestructuración funcional de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios y en uso de las atribuciones conferidas, se acuerda modificar la Orden SCO/365/2007, de 8 de febrero, en el sentido de retirar los puestos de trabajo número de orden 28, «Consejero Técnico», número de orden 29 «Jefe de Área de Análisis Estadístico» y número de orden 30 «Jefe de Servicio de Asistencia Farmacéutica», adscritos todos ellos a la Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto

en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

9273 *ORDEN SCO/1226/2007, de 23 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir tres plazas de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Código 6450 una en los Servicios Centrales y dos en los Servicios Periféricos (Ceuta y Melilla), por el sistema general de acceso libre en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Farmacia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio (www.msc.es) acceso por profesionales, oposiciones y concursos o en la del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de las direcciones de internet (www.msc.es) acceso por profesionales, oposiciones y concursos, (www.map.es) o en el portal del ciudadano (www.060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, calle Alcalá, 56, teléfono 91 338 04 15, dirección de correo electrónico jalvarez@insalud.es

8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado del 26).

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de

marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de abril de 2007.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Contestación por escrito, en el plazo máximo de noventa minutos, a un cuestionario de 90 preguntas de respuestas alternativas, más 10 preguntas de reserva, preparado por el Tribunal, que versará sobre el contenido del primer grupo de temas del programa. Como mínimo el 20 por 100 de las preguntas deberán referirse a temas de Organización del Estado.

Este ejercicio se calificará de la forma siguiente: Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos; se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, el Tribunal determinará la puntuación mínima que considere necesaria para la superación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un tiempo máximo de veinte minutos por tema, dos temas, uno de cada una de las secciones del segundo grupo del programa, extraídos por sorteo por el opositor en el momento de su llamamiento. Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública.

Tercer ejercicio: Será un ejercicio práctico y consistirá en redactar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, dos supuestos prácticos. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio.

En el segundo y tercer ejercicios cuando la mayoría del Tribunal apreciara la manifiesta deficiencia en el desarrollo del ejercicio por parte del opositor, podrá darlo por terminado, aun cuando no haya agotado el plazo concedido para ello, e invitarle a que se retire. Además, finalizada la exposición del opositor, en estos dos ejercicios, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido de la misma.

Cuarto ejercicio: Prueba de idioma. Consistirá en una prueba escrita sobre el idioma extranjero seleccionado por el aspirante en su instancia de participación, entre los oficiales de la Unión Europea.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener la puntuación mínima determinada por el Tribunal, según consta en este apartado, para acceder al siguiente ejercicio.

Segundo y tercer ejercicios: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación de «apto» o «no apto».

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. El curso selectivo, de carácter teórico-práctico, consistirá en un periodo formativo de duración no inferior a dos meses, a celebrar en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, destinado a adquirir conoci-

mientos y habilidades en materia de administración, gestión y evaluación de los servicios sanitarios así como en la evaluación de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.

El Subsecretario del Departamento, a propuesta del Tribunal, designará al Director del curso selectivo. Al final de dicho curso, y por parte de la Dirección del mismo se emitirá un informe para cada uno de los aspirantes, en que se valorará su rendimiento, considerando la asistencia y adquisición de conocimientos, y teniendo en cuenta el informe de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria donde el aspirante haya realizado la parte práctica.

El Director del curso elevará propuesta valorativa del resultado del mismo al Tribunal, el cual efectuará la calificación definitiva de aptitud de cada uno de los aspirantes.

Una vez finalizado el curso los aspirantes serán declarados «aptos» o «no aptos».

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los puntos obtenidos en el tercer ejercicio, el segundo ejercicio y el primer ejercicio, por este orden.

Al finalizar cada uno de los ejercicios, incluido el curso selectivo, el Tribunal hará públicas las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes aprobados y los nombres de aquellos que, por no haberlo superado se declaren no aptos.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Programa

GRUPO 1

1. El Estado español. La Constitución. La Corona. Derechos y deberes fundamentales. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. La elaboración de las Leyes. Los tratados internacionales.
3. El Gobierno y la Administración. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La Ley del Gobierno. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
4. La organización territorial del Estado. Principios generales de la estructura autonómica. Las Comunidades Autónomas: Procesos de transferencias. Los estatutos de autonomía. La Administración local.
5. Los organismos internacionales. La ONU y sus oficinas especializadas. Los organismos internacionales relacionados con la salud. La Organización Mundial de la Salud. Otros organismos. El Reglamento Sanitario Internacional.
6. La Unión Europea. Instituciones Comunitarias: El Consejo. La Comisión. El Parlamento. El Tribunal de Justicia. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea y su integración en el ordenamiento jurídico español.
7. La administración de justicia. El Consejo General del Poder Judicial. Los estamentos y especialidades de la justicia: Los procedimientos judiciales: Generalidades y especialidades en las distintas ramas.
8. Particularidades del Derecho del Trabajo. Referencia al Estatuto de los Trabajadores. Aspectos generales del procedimiento laboral. La jurisdicción del orden social. Síntesis del proceso ordinario y de la Seguridad Social.
9. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La Intervención del Estado y de la Seguridad Social.
10. La Administración Pública: Concepto. Formas de gestión de los servicios públicos. El acto administrativo. Concepto y naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios informadores.
11. Los Derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El derecho a las alegaciones. La revisión de los pro-

cedimientos administrativos. Los recursos en vía administrativa. El recurso en la vía contencioso-administrativa.

12. El procedimiento administrativo. Sus fases. Iniciación del procedimiento. Instrucción. Terminación. El silencio administrativo.

13. La responsabilidad patrimonial de la Administración pública. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones públicas. Tramitación y gestión de los expedientes (Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo).

14. La potestad sancionadora de la Administración. El procedimiento sancionador.

15. La situación de la mujer en la sociedad contemporánea. La promoción de la igualdad de género. Normativa vigente.

16. La Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública: Régimen Jurídico del Personal al servicio de la Administración Pública. Órganos superiores de la Función Pública. Las Relaciones de puestos de trabajo. Ofertas de empleo público. Formas de selección y provisión. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. Sistemas de retribución. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

17. La Ley General de Sanidad. Estructura. Fundamentos básicos. El Sistema Nacional de Salud. Las competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

18. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura, competencias y relaciones en el ámbito internacional, central y periférico. Estudio especial de los Organismos Autónomos: el Instituto de Salud Carlos III, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Origen y estructura actual, competencias y funciones. El Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. La Inspección de Área Sanitaria: estructura, composición y organización. Los Sistemas Autonómicos de Salud.

19. La planificación sanitaria. Definición y conceptos. Métodos para la identificación de problemas y necesidades de salud. Las prioridades. Conceptos básicos sobre salud. El concepto de calidad sanitaria. El control y el aseguramiento de la calidad. La Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

20. La Información Sanitaria: Definiciones y conceptos. Sistemas y fuentes. Principales sistemas en España. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración. La educación sanitaria. Definición y conceptos. Campos de acción de la educación. Los agentes de la educación para la salud.

21. Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Demografía estática. Estructura de las poblaciones. Demografía dinámica. Natalidad y fecundidad. Mortalidad general y específica. Evolución de las poblaciones. El tiempo en demografía.

22. La asistencia sanitaria en el sistema español. Riesgos protegidos Las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Evolución de las prestaciones sanitarias. Criterios de inclusión y exclusión. Organos de participación interterritorial en materia de prestaciones.

23. Evaluación y control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Normativa legal de la asistencia sanitaria concertada.

24. La Organización de la Atención Primaria en el INGESA. La cartera de servicios. Evaluación e incentiación. La atención primaria de la salud. Los centros de salud. Los equipos de atención primaria. Funciones y organización. La autogestión. El Médico de atención primaria como gestor del presupuesto y como unidad de gasto del sistema.

25. La Organización de la Atención Especializada en el INGESA. El contrato de gestión. La asistencia especializada. Estructuras jerarquizadas en Atención Especializada. La coordinación de los niveles asistenciales. El hospital: Evolución histórica del concepto y funciones del hospital. Características de los recursos humanos y materiales del hospital. El hospital como centro de gasto y como unidad de producción económica. El coste por proceso.

26. Organización funcional de un hospital. Órganos de gobierno. Registros hospitalarios. Indicadores de actividad y rendimiento asistencial. Gestión hospitalaria. Control de la gestión: Indicadores económicos.

27. Organización de la asistencia urgente en los niveles de Atención Primaria y Especializada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. La emergencia médica. El 061. El teléfono único: El 112.

28. Hemodonación y bancos de sangre. Normativa legal básica. Medidas especiales frente al SIDA y otros procesos con vía de transmisión hemática.

29. La ética en medicina. Los códigos deontológicos de las profesiones sanitarias. Los Comités Nacionales de Ética, los Comités Asistenciales y los Comités de Investigación. Los derechos del ciuda-

dano en el ámbito de la salud. Declaraciones internacionales. La Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Principios generales y desarrollo actual.

30. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimientos de actuación. Los informes técnicos. La gestión de riesgos clínicos y sanitarios. La seguridad de los pacientes: actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo. Efectos adversos de los medicamentos.

31. La Ley 55/2003 del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Situaciones. Incompatibilidades. Jornada de trabajo. Movilidad. Retribuciones. Régimen disciplinario. Previsiones y régimen transitorio de aplicación.

32. La docencia e Investigación en el Sistema Nacional de Salud. La formación de los profesionales sanitarios: estudio especial de la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. La formación pregraduada. La formación postgraduada. El sistema MIR. La formación continuada y el desarrollo profesional.

33. La Estadística: Conceptos fundamentales. La variabilidad en las ciencias biológicas. Concepto de población y muestra. Tipos y métodos de muestreo. La probabilidad. Concepto de suceso y de probabilidad. Estimación de una probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes. Distribución normal, binomial y de Poisson.

34. Estadística descriptiva. Variables continuas y discretas. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de centralización. Medidas de dispersión.

35. Estadística analítica. La inferencia estadística. Métodos de inferencia. La estimación. Métodos de estimación. La estimación por intervalos: Concepto de intervalo de confianza.

36. El contraste de hipótesis y el valor de «p»: hipótesis nula/hipótesis alternativa. El error tipo I y el error tipo II. Las distribuciones muestrales. El teorema central del límite. La distribución chi-cuadrado. Las correcciones para muestras pequeñas. La correlación lineal. La regresión lineal.

37. Epidemiología. Concepto y usos. Fuentes de información. La vigilancia epidemiológica. Sistemas de vigilancia epidemiológica en España y en la Unión Europea.

38. Las variables en epidemiología. Tipos y escala de medida. Concepto y tipos de riesgo. Causalidad. Los errores en los estudios epidemiológicos. Errores aleatorios y sistemáticos. Identificación y control de sesgos. Factores de confusión.

39. Tipos de estudios epidemiológicos: descriptivos y analíticos. Características principales de los estudios transversales, de cohortes, casos-control y experimentales y cuasi experimentales.

40. La epidemiología clínica. Concepto y usos. Características generales de las pruebas diagnósticas. Concepto de verosimilitud. Aplicaciones.

41. Economía sanitaria. Características del mercado de los servicios sanitarios. Análisis estructural del sector sanitario español. Coexistencia de lo público y lo privado en la provisión de servicios sanitarios.

42. El Estado de bienestar. La protección social. La Seguridad Social en España: La Ley de Bases de Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. El texto refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1994: Estructura y contenido. Las normas que permanecen vigentes del texto refundido de 1974.

43. Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.

44. Régimen económico financiero de la Seguridad Social: Fuentes de financiación. Patrimonio de la Seguridad Social. Recursos generales del sistema. Normas de cotización y recaudación.

45. La Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Funcionarios de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas. Peculiaridades de cada uno.

46. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social: constitución, competencias y ámbito de actuación.

47. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Competencias y organigrama. Órganos de dirección y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El Reglamento de los Servicios de Prevención.

48. El Instituto Nacional de la Seguridad Social: configuración legal y funciones. Órganos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos. Los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. Órganos de

participación en el control y vigilancia de la gestión. El Instituto Social de La Marina. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática.

49. Acción protectora de la Seguridad Social: Las prestaciones del Sistema Contributivo y del Sistema no Contributivo. Caracteres generales. Requisitos generales del derecho a las prestaciones.

50. Prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social. Las prestaciones por vejez. Muerte y supervivencia. Sepelio. Hijo a cargo. Desempleo.

51. Otras prestaciones del sistema: El Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI). El Seguro Escolar. Las prestaciones sociales. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Las transferencias autonómicas en estas materias.

52. La protección de determinados colectivos: Los afectados por el síndrome tóxico: Antecedentes. Estructura del sistema gestor. Las prestaciones. Los afectados por actos violentos y delitos de terrorismo.

53. Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Las secuelas de los accidentes de trabajo: tipos y prestaciones. Lesiones permanentes no invalidantes. La enfermedad profesional: concepto, declaración, requisitos. La lista de enfermedades profesionales (Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre).

54. La dimensión internacional de la Seguridad Social: las leyes sociales internacionales y comunitarias. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y del Consejo de Europa ratificados por España. Convenios bilaterales. Derecho Comunitario de la Seguridad Social: especial referencia a los reglamentos 1408/71 y 574/72.

55. La incapacidad temporal: concepto, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Causas de denegación, suspensión o pérdida de la prestación económica. Peculiaridades de las distintas contingencias. Gestión y control de la incapacidad temporal. Actuaciones de las entidades implicadas en el seguimiento y control de la prestación. Los estándares de duración.

56. La incapacidad permanente: Concepto, clases y grados. Prestaciones económicas y recuperadoras. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción del derecho. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por incapacidad permanente. Los equipos de valoración de incapacidades: creación, composición y funciones. La revisión de la incapacidad permanente.

57. La Ley 39/1999, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Excedencia por cuidado de familiares. Protección de la maternidad. Situaciones protegidas. Riesgo durante el embarazo. Permiso por maternidad y paternidad.

58. La asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros: La asistencia sanitaria a ciudadanos de la Unión europea desplazados temporalmente a España, a ciudadanos pertenecientes a otros países y a ciudadanos extranjeros sin recursos económicos. Acreditación del derecho, contenido, obtención y procedimiento de facturación. Repercusión económica.

GRUPO 2

Sección A

1. La receta médica. Su ordenamiento legislativo. La receta de estupefacientes

2. La receta médica para la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Tipos de recetas, características. Su ordenamiento legislativo.

3. Prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud. La financiación selectiva de los medicamentos en España y en Europa. Su evaluación y control por las entidades gestoras y Servicios de Salud. Papel de la Comisión Nacional para el Uso Racional de los Medicamentos y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

4. La aportación del beneficiario del Sistema Nacional de Salud: Modalidades de aportación. Campañas sanitarias.

5. Efectos y accesorios incluidos en la Prestación Farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Definición y clasificación. Características de los grupos.

6. La oferta de especialidades farmacéuticas a la Seguridad Social.

7. Concierto entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y las Oficinas de Farmacia. Cláusulas y anexos. El proceso de facturación de recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud.

8. Las bases de datos de medicamentos. Bases de datos relacionados con el registro. Bases de datos relacionados con el consumo. Situación en España.

9. La información de medicamentos. Fuentes de información, características y clasificación. Centros de información de medicamentos. Organización y funcionamiento. La situación en España.

10. Estudios de utilización de medicamentos. Antecedentes, fuentes y metodología. Su aplicación en España. Estudios y diseños fármaco-económicos en asistencia farmacéutica.

11. La informática en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Principales programas. Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

12. Medidas de control del gasto farmacéutico, principales indicadores para el control de la prestación farmacéutica. La financiación selectiva de los medicamentos en España. Modelos de financiación de medicamentos en Europa. Gestión de la prestación farmacéutica en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Control de la distribución de recetas en Atención Primaria y Especializada.

13. Incorporación del farmacéutico a las estructuras de atención primaria. Guías fármaco-terapéuticas en Atención Primaria. Boletines de información de medicamentos y Comisiones.

14. La publicidad sobre medicamentos y productos sanitarios. La publicidad de medicamentos dirigida a los profesionales sanitarios y al público. Su reglamentación en España.

15. La asistencia farmacéutica en los hospitales. Objetivos y metodología de los servicios de farmacia de hospital en España. Reglamentación de la farmacia de hospital.

16. Servicios de farmacia hospitalaria: organización y funciones. La participación del farmacéutico en las Comisiones Clínicas en los hospitales de la Seguridad Social. Comisión de Farmacia y Terapéutica. Guía fármaco-terapéutica del hospital.

17. Criterios de adquisición de medicamentos en los hospitales. Procedimiento de adquisición. Conservación y control de medicamentos. Control de estupefacientes y psicotropos.

18. Gestión de «stocks» de medicamentos. Normas y sistemas. Sistemas de distribución de medicamentos: Dosis unitarias y sistemas convencionales. Dispensación de medicamentos de uso hospitalario a pacientes externos.

19. La farmacia clínica, concepto, posibilidades y realizaciones. Farmacocinética clínica. Monitorización de fármacos. Farmacotecnia. Información de medicamentos en el hospital.

20. La Inspección Farmacéutica en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Bases legales para la actuación inspectora. Los Programas de Inspección y control de la prestación farmacéutica. Evaluación de la prescripción médica. Análisis de indicadores. Evaluación de la dispensación y facturación de recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud.

21. Actuación sobre las oficinas de farmacia. Real Decreto 1410/1977, de 17 de junio: Tramitación de expedientes disciplinarios.

22. Actuación de la Inspección Farmacéutica de la Seguridad Social en relación con los laboratorios farmacéuticos. Tramitación de expedientes sancionadores. Normativa de aplicación y procedimiento.

23. Inspección a los servicios farmacéuticos hospitalarios y botiquines de medicamentos. Metodología de actuación. Evaluación del rendimiento asistencial. Tramitación de expedientes disciplinarios.

24. Actuaciones inspectoras en materia de Infracciones y sanciones del orden social. Infracciones de los beneficiarios. Real Decreto legislativo 5/2000.

25. Medicamentos sometidos a prescripción y dispensación controlada. El visado de inspección.

26. Comités asesores de medicamentos. Protocolos de utilización de medicamentos y consentimiento informado del paciente.

27. La Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios Títulos I al VI. Fundamentos y principios que la inspiran. Características generales.

28. La Ley. 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios Títulos VII al X. Régimen sancionador. Inspección y medidas cautelares.

29. La denominación de los medicamentos. Las marcas comerciales. Las denominaciones oficiales nacionales y las denominaciones comunes internacionales. Sistemas de clasificación y codificación de los medicamentos. La clasificación ATC. La patente de los medicamentos. Situación en España.

30. Concepto de Especialidad Farmacéutica Genérica. Prescripción y sustitución de especialidades farmacéuticas en España. Situación internacional de los medicamentos genéricos. Los precios de referencia.

31. Los ensayos clínicos con medicamentos. Reglamentación. Consideraciones generales y principios básicos. Intervención administrativa, Autorización. Comités éticos. Inspecciones. Tratamientos de uso compasivo.

32. Las fórmulas magistrales: Concepto, sentido sanitario y problemas que plantean. Reglamentación. El Formulario Nacional. Normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

33. Los medicamentos «huérfanos». Los productos «frontera». Uso de medicamentos no registrados en España. Situación legal en España.

34. Intervención y control de estupefacientes y psicotropos. Convención Única de 1961 sobre estupefacientes y Convenio de 1971 sobre sustancias psicotrópicas. Regulación nacional.

35. Régimen de fijación de precios: la intervención de los precios de los medicamentos. Situación en España y en la Unión Europea. Márgenes comerciales en la distribución y dispensación de medicamentos. Farmacoeconomía: aplicación de los estudios de evaluación económica en la toma de decisiones. Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud Español.

36. Los procedimientos para la autorización y registro de medicamentos en la Unión Europea y en España. Procedimiento centralizado. Reconocimiento mutuo. Procedimiento nacional. El Comité de Evaluación de Medicamentos de uso humano. Estructura y funciones.

37. Autorización de medicamentos: las condiciones de autorización de los medicamentos respecto a su información. Ficha técnica. Etiquetado y prospecto. Especialidades farmacéuticas publicitarias

38. La Agencia Europea para la evaluación de los medicamentos. Base jurídica, estructura y funciones. Coordinación con las autoridades de los Estados miembros. Comités y grupos de trabajo de la Comisión Europea relacionados con medicamentos La revisión de los medicamentos autorizados. El programa Prosereme.

39. Contribución de la OMS al problema de la selección de medicamentos. El programa de acción de medicamentos esenciales y vacunas. Estudio especial de la contribución de la OMS a la estandarización de productos biológicos. El Comité de Expertos de Patrones biológicos.

40. La cooperación internacional en materia de medicamentos. Los organismos internacionales y regionales. La Organización de Naciones Unidas. La OPS. El Consejo de Europa: estructura y funciones. Su implicación en la evaluación y control de medicamentos y productos sanitarios. La Farmacopea Europea. Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL).

Sección B

41. La reglamentación de los laboratorios farmacéuticos y entidades fabricantes de productos sanitarios y otros productos que afectan a la salud en España

42. Análisis de la industria farmacéutica en España. Características de la industria nacional y multinacional. La industria farmacéutica en la Unión Europea.

43. La distribución farmacéutica. Características, instalación y autorización. Buenas prácticas de distribución.

44. La asistencia farmacéutica en la atención primaria de salud. La oficina de farmacia. Ordenación farmacéutica: marco legal estatal y autonómico. Botiquines. Reglamentación, tipos y características.

45. Sistemas de referencia de calidad de medicamentos y productos sanitarios. Farmacopeas, formularios y normas tanto de organismos internacionales como de organismos nacionales más representativos. La situación en España.

46. La función inspectora de las Administraciones públicas españolas en materia de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y otros productos sometidos a control sanitario. La inspección de géneros medicinales en aduana. Competencias de las administraciones públicas.

47. Farmacovigilancia: conceptos y objetivos. Estructura, organización y funcionamiento de la farmacovigilancia en España. La Comisión Nacional de Farmacovigilancia. Coordinación en la Unión Europea y con organismos internacionales en materia de farmacovigilancia.

48. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso autónomo. Medicamentos bloqueantes de los alfa-adrenorreceptores. Medicamentos bloqueantes de los beta-adrenorreceptores. Utilización terapéutica

49. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central, Hipnóticos. Ansiolíticos y sedantes. Utilización terapéutica. Farmacología clínica de los agentes antidepresivos tricíclicos, heterocíclicos y de los agentes inhibidores de la MAO. Inhibidores de la recaptación de serotonina. Antipsicóticos de primera y segunda generación

50. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central, Antiepilepticos y antiparkinsonianos. Utilización terapéutica, Trata-

miento farmacológico de las enfermedades neurodegenerativas y de las demencias.

51. Agentes analgésicos opiáceos. Agonistas/antagonistas mixtos. Agonistas parciales. Antagonistas puros. Principales indicaciones clínicas y formas de administración.

52. Anestésicos generales. Anestésicos locales. Utilización terapéutica y estudio comparativo.

53. Farmacología de las prostaglandinas y de los leucotrienos. Posibilidades terapéuticas de los eicosanoides, angiotensinas, quininas y antagonistas del PAF.

54. Utilización clínica y farmacología de los medicamentos analgésicos, antipiréticos y antiinflamatorios. Clasificación química, efectos farmacodinámicos y tóxicos y principales indicaciones clínicas. Terapéutica actual de la artritis reumatoidea.

55. Terapéutica de la insuficiencia cardíaca: diuréticos, inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina, antagonistas de la angiotensina II, glucósidos cardiotónicos, antiarrítmicos y antianginosos.

56. Medicamentos antihipertensivos diuréticos, β -bloqueantes, bloqueantes de la entrada de calcio. Inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina, antagonistas de los receptores de angiotensina II, bloqueantes α -adrenérgicos.

57. Fluidoterapia. Expansores plasmáticos. Nutrición parenteral y enteral.

58. Farmacología clínica de antiácidos y antiulcerosos. Medicamentos reguladores de la motilidad gastrointestinal. Utilización terapéutica.

59. Medicamentos que actúan sobre el aparato respiratorio. Medicamentos broncodilatadores y antiasmáticos. Utilización terapéutica. Gases medicinales.

60. Medicamentos para terapia tiroidea. Utilización terapéutica.

61. Corticosteroides sistémicos. Utilización terapéutica.

62. Hormonas sexuales. Andrógenos, estrógenos, gestágenos, anticonceptivos hormonales. Medicamentos que modifican la motilidad uterina, utilización terapéutica. Terapia hormonal sustitutiva.

63. Alteraciones del metabolismo de la glucosa. Insulinas: Tipos, efectos, toxicidad y pautas de utilización. Farmacología clínica de los antidiabéticos orales. Alteraciones del metabolismo de los lípidos: Hipolipemiantes.

64. Antibióticos beta-lactámicos. Penicilinas, cefalosporinas. Utilización terapéutica.

65. Sulfamidas y quinolonas. Utilización terapéutica.

66. Aminoglucósidos y tetraciclinas. Utilización terapéutica.

67. Macrólidos, cloranfenicol y otros antibióticos. Utilización terapéutica.

68. Medicamentos antituberculosos. Utilización terapéutica.

69. Medicamentos antifúngicos. Antiinfecciosos urinarios. Utilización terapéutica.

70. Antivirales fármacos antirretrovirales en infecciones por VIH.

71. Quimioterapia antineoplásica. Bases fundamentales. Antimetabolitos. Fijadores a la tubulina. Inhibidores de topoisomerasas. Agentes alquilantes. Antibióticos. Otros.

72. Inmunodepresores y moduladores de la inmunidad. Farmacología del rechazo de trasplantes. Uso terapéutico de interferones. Modalidades y perspectivas.

73. Tipos y utilización de vacunas de uso humano. Tipos y utilización terapéutica de inmunoglobulinas. Terapia génica y celular. Bases científicas. Normativa aplicable.

74. Mecanismos generales de acción de los medicamentos. Bases moleculares de la interacción fármaco-receptor. Agonistas, antagonistas y agonistas inversas. Regulación fisiológica de los receptores.

75. Evolución temporal de los medicamentos en el organismo: LADME. Definición de los parámetros fármaco-cinéticos básicos. Biodisponibilidad y bioequivalencia.

76. Variabilidad de la respuesta farmacológica. Idiosincrasia, tolerancia y dependencia. Interacciones de los medicamentos. Reacciones adversas a los medicamentos.

77. Normas de correcta fabricación y control de calidad de los medicamentos. Instalación y organización de la actividad de un laboratorio farmacéutico. Contaminaciones cruzadas. Validación de procesos. Control de calidad. Garantía de calidad.

78. Estabilidad de los medicamentos, factores que la afectan: Físicos, químicos y biológicos. Control de conservación: Plazo de validez. Métodos de estudio y conservación.

ANEXO III

Tribunal calificador

Titulares:

Presidenta: Doña Mercedes Alfaro Latorre. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciada en Medicina.

Secretario: Don Juan Álvarez Orejón. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Médicos Inspectores.

Vocales:

Doña María Teresa García Ortiz. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Médicos Inspectores.

Don Vicente Gómez Juanes, Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Farmacéuticos Inspectores.

Doña María Antonia Blanco Galán. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A. Licenciada en Medicina.

Suplentes:

Presidenta: Doña Sara Cristina Pupato Ferrari. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Médicos Inspectores.

Secretario: Don Justo Puente García. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Médicos Inspectores.

Vocales:

Doña Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga. Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Farmacéuticos Inspectores.

Doña Catalina Nisa Blanco. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Licenciada en Geografía e Historia.

Don Francisco Jiménez Báez, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Licenciado en Ciencias Políticas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Farmacia».

En el recuadro 25, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se especificará el idioma extranjero por el que participará en el cuarto ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la enti-

dad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa los demandantes de empleo y las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo aportar la documentación prevista en los puntos 8, 9 y 10 del apartado octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005), que se detalla a continuación:

Las personas exentas por figurar como demandantes de empleo deberán presentar:

a) Certificado emitido por los servicios públicos de empleo con los requisitos señalados en el punto 8 b) del apartado octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

b) Declaración jurada o promesa escrita del solicitante que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Las personas exentas por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 deberán presentar el certificado acreditativo de dicha condición.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9274 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Arrigorriaga, Polideportivo Municipal (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 67, de 4 de abril de 2007, aparecen publicadas las bases del proceso convocado, mediante el sistema general de acceso libre por concurso-oposición, para la provisión de una plaza de Monitor Socorrista Acuático de la plantilla de personal laboral.

En el citado «Boletín Oficial de Bizkaia» se publicarán, asimismo, anuncios en su momento, que comprenderán la relación de admitidos y excluidos, nombramiento de los miembros del tribunal calificador del proceso y fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso-oposición será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Arrigorriaga, 10 de abril de 2007, El Presidente, Alberto Ruiz de Azua Solozábal.

9275 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), que deja sin efecto la de 8 de febrero de 2007, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Mediante Decreto de la Alcaldía número 996/2007, se ha procedido a anular y dejar sin efecto la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre, de una plaza de Monitor Deportivo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento,

aprobada por Resolución de esta Alcaldía de 8 de febrero de 2007 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 2007, resolviéndose incluir esta plaza en la oferta de empleo público de 2007, devolver a los interesados las solicitudes presentadas en la participación del procedimiento anulado y reintegrar a los mismos las cantidades abonadas en concepto de tasas de examen.

Conil de la Frontera, 12 de abril de 2007.-El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

9276 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 40, del día 26 de febrero de 2007 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 42, del día 27 de febrero de 2007, se publicó el anexo de las bases relativo a la convocatoria efectuada para cubrir, por oposición libre, 3 plazas de Técnico Medio Diplomado en Enfermería, de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Las instancias para participar en la convocatoria referenciada, podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien en la forma que se precisa en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de abril de 2007.-La Teniente de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Carolina España Reina.

9277 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Ayuntamiento convoca pruebas selectivas, para cubrir por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Licenciado en Derecho, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase: Técnico Superior.

Las instancias solicitando tomar parte en la referida convocatoria, se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las Bases generales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 33, de 15 de febrero de 2007 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 75, de 17 de abril de 2007.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Algeciras, 17 de abril de 2007.-El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

9278 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Ayuntamiento convoca pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de oposición libre, dos plazas de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Administrativa.

Las instancias solicitando tomar parte en la referida convocatoria, se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases generales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 27, de 7 de febrero de 2007 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 75, de 17 de abril de 2007.